ACTA No. 1
PRÓRROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO No. 081 DE 2025

CONTRATISTA: **RACK DIAGNOSTIC DE COLOMBIA S.A.S**
NIT: **830.122.760-4**

Entre, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER",** (NIT 900.006.037-4) con domicilio en la ciudad de Bucaramanga y representada por **RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO** identificado con cédula de ciudadanía número 72.251.369 expedida en Barranquilla, en su calidad de Gerente y Representante Legal, quien en el presente contrato se denominará "**LA ESE HUS"** por una parte y por otra, la empresa **RACK DIAGNOSTIC DE COLOMBIA S.A.S.,** con NIT. **830.122.760-4**, representada legalmente por **MARIA DEL CARMEN LILIANA RODRIGUEZ CASTRO,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.618.176, expedida en Bogotá, en su calidad de **CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo gravedad de juramento, no estar incursa en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad, y por lo tanto declara estar facultado para suscribir la presente acta, de conformidad con las siguientes consideraciones: **1).** Que la ESE HUS suscribió el Contrato No. 081 de 2025 con la empresa **RACK DIAGNOSTIC DE COLOMBIA S.A.S,** el día 15 de febrero de 2025, con plazo de ejecución **A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de contrato (existencia de registro presupuestal y aprobación de las garantías exigidas por parte de la oficina asesora jurídica), cuyo objeto es la "**SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE DIFERENTES TIPOS DE EXÁMENES Y PROCEDIMIENTOS EN EL LABORATORIO CLÍNICO, LABORATORIO DE HEMATOLOGIA ESPECIAL, LABORATORIO DE PATOLOGIA Y EN EL HEMOCENTRO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"** y por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($450.000.000). 2)**. Que el Contrato No. 081 de 2025 inició el 21 de febrero de 2025 y tiene fecha de finalización el 30 de junio de 2025, como consta en la plataforma SECOP II. **3).** Que, mediante requerimiento **No. 398 del 03 de junio de 2025**, el Subgerente de Servicios de Apoyo Diagnóstico junto con la Profesional Universitario del Área de la Salud de la E.S.E. HUS, solicitan prorrogar el Contrato No. 081 de 2025, desde el 1 de julio de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2025 y adicionar el contrato de referencia en la suma de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($171.000.000)**, teniendo en cuenta que para dar continuidad a la dispensación de los insumos, reactivos y/o sustancias químicas requeridos para el desarrollo de los procesos de apoyo diagnóstico, siendo estos útiles en las fases pre analíticas y analíticas del laboratorio clínico, laboratorio de hematología especial, laboratorio de patología y el Hemocentro que requieren los pacientes ingresados a la Institución, es necesario adicionar y prorrogar el Contrato No. 081 de 2025, dejando constancia que el Contrato No. 081 de 2025 cuenta con el siguiente porcentaje de ejecución según la supervisión, de acuerdo a los rubros que respaldan presupuestalmente el contrato en comento de la siguiente manera:

MATERIAL LABORATORIO	MATERIAL HEMATOLOGIA	PORCENTAJE DE EJECUCION	SALDO
$300.000.000°°	$42.000.000 °°	78%	$76.741.551°°
MATERIAL HEMOCENTRO $60.000.000		28%	$ 43.232.638°°
MATERIAL DE PATOLOGIA $48.000.000		26%	$35.337.156°°

De acuerdo a lo anterior, los valores de los rubros de MATERIAL DE LABORATORIO y MATERIAL HEMATOLOGÍA no son suficientes para satisfacer las necesidades de la Entidad, siendo necesario adicionar en valor el rubro de MATERIAL DE LABORATORIO por CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000) y en el rubro de MATERIAL HEMATOLOGÍA por VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE ($21.000.000) y así mismo prorrogar el presente contrato para garantizar el funcionamiento adecuado de los servicios del laboratorio clínico, laboratorio de hematología especial, laboratorio de patología y el Hemocentro de la ESE HUS. **4).** Que, el área de Estudios del Sector verificó las condiciones del mercado y según consta en la copia del Correo electrónico adjunta a este expediente, el CONTRATISTA sí mantiene los precios pactados en el contrato inicial. **5).** Que, la presente adición no aumenta en más del 50% el valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos mensuales vigentes, respetando lo preceptuado en el Manual de Contratación de la ESE HUS, el cual en su artículo No. 47. PRÓRROGAS Y OTRAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS, señala: *"(...) Por regla general los contratos no podrán adicionarse por un monto superior al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial, expresado en salarios mínimos. En todo caso, para la adición por un monto superior será necesaria la justificación por parte de la Oficina Asesora Jurídica (...)".* **6).** Que existe disponibilidad de recursos en el presupuesto de la Entidad vigencia fiscal 2025, para atender el pago del presente adicional así: al Rubro Presupuestal No. **2.4.5.01.03.03** denominado **MATERIAL DE LABORATORIO,** según certificado presupuestal **No. 676** de fecha 03 de junio de 2025 por valor de **$150.000.000** y al rubro presupuestal No. **2.4.5.01.03.10** denominado **MATERIAL DE HEMATOLOGIA,** según Certificado Presupuestal **No. 675** de fecha 03 de junio de 2025 por valor de **$21.000.000. 7).** Que, el adicional al suministro que se pretende adquirir con el presente acta se encuentran incluidos en el Plan Anual de compras de la Entidad para la vigencia fiscal 2025, según certificación expedida por la Subgerencia Administrativa y Financiera de la ESE HUS. **8).** Que, debido a lo anterior y teniendo en cuenta la descripción de la necesidad contenida en el referido requerimiento, las partes han decidido en celebrar la presente prórroga y adición del contrato, los cuales se contienen en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - PRORROGAR** el plazo estipulado en la CLÁUSULA TERCERA- PLAZO del contrato No. 081 de 2025, DESDE EL 01 DE JULIO DE 2025 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025; **SEGUNDA. –ADICIONAR** el valor contenido en la CLÁUSULA CUARTA. -VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, del Contrato No. 081 de 2025, en la suma de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($171.000.000)**, por tanto, el valor total del contrato asciende a la suma de **$621.000.000**, teniendo en cuenta lo dispuesto en la parte considerativa de la presente acta. **PARÁGRAFO 1**. Los pagos que le corresponden a la ESE HUS, surgidos de la presente adición, estarán supeditados a las correspondientes apropiaciones presupuestales y se imputarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2025 al Rubro Presupuestal No. **2.4.5.01.03.03** denominado **MATERIAL DE LABORATORIO,** según certificado presupuestal **No. 676** de fecha 03 de junio de 2025 por valor de **$150.000.000** y al rubro presupuestal No. **2.4.5.01.03.10** denominado **MATERIAL DE HEMATOLOGIA,** según Certificado Presupuestal **No. 675** de fecha 03 de junio de 2025 por valor de **$21.000.000**. **PARÁGRAFO 2.** El contratista acepta que estará a su cargo

todos los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar con ocasión del presente adicional. **TERCERA.** De conformidad con lo establecido en la Nota 1 de la CLÁUSULA SÉPTIMA del contrato referente a garantías, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberán ampliarse o ajustarse las correspondientes garantías **CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN**: Para el perfeccionamiento de la presente acta se requerirá además de la firma de las partes, la revisión y aprobación de la actualización de las garantías por parte de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS y el correspondiente certificado de registro presupuestal. **QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Las cláusulas y disposiciones no adicionadas ni modificadas en el presente documento, permanecerán vigentes. **SEXTA. DOCUMENTOS**. Hacen parte integral de la presente acta los siguientes documentos: Requerimiento de la oficina gestora, expediente del contrato inicial, comunicación de aceptación de adición remitida por el área de estudios del sector, certificado de existencia y representación legal, certificados de inexistencia de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y de contravenciones policivas, expedidos por las correspondientes autoridades, copia de la cédula de ciudadanía, paz y salvo para con el sistema integral de seguridad social. **SEPTIMA. FIRMA ELECTRÓNICA** La suscripción del contrato se realizará a través del uso de la plataforma SECOP II y mediante la firma electrónica de las partes, conforme los lineamientos de uso de la plataforma emitidos por Colombia Compra Eficiente y el Decreto 2364 de 2012. De la suscripción se dejará constancia en el expediente mediante la impresión de la constancia de firma electrónica descargada directamente de la plataforma.

El presente documento se firmó y acepto transaccionalmente por las partes de manera electrónica, en la plataforma SECOP II, el

YESSICA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la E.S.E HUS
Aprobó Aspectos Jurídicos

Revisó Aspectos contractuales: Yesenia Trujillo Cardoso
Cargo: Abogada de Apoyo Oficina Asesora Jurídica de la E.S.E HUS. – Contratista

Elaboro: Johana Andrea Ortiz
Cargo: Abogada de Apoyo Oficina Asesora Jurídica de la E.S.E HUS. – Contratista

NECESIDAD DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS
GJU-ADQ-FO-03, Versión 2
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Unidad Gestora: SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO

RQ 398 03/06/025

Fecha:

DD	30	MM	05	AA	2025

Descripción Necesidad	Para dar cumplimiento al objeto de la ESEHUS y garantizar la prestación del servicio del laboratorio clínico, laboratorio de hematología especial, laboratorio de patología y hemocentro, se hace necesario contratar **SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE DIFERENTES TIPOS DE EXÁMENES Y PROCEDIMIENTOS EN EL LABORATORIO CLÍNICO, LABORATORIO DE HEMATOLOGIA ESPECIAL, LABORATORIO DE PATOLOGIA Y EN EL HEMOCENTRO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.**
Justificación	Siendo la ESEHUS una Institución pública de orden departamental prestadora de servicios de salud de mediana y alta complejidad la cual proporciona atención a pacientes en diversas especialidades, se hace preciso adicionar y prorrogar el presente contrato para garantizar insumos, reactivos y/o sustancias químicas requeridos para el desarrollo de los procesos de apoyo diagnóstico, siendo estos útiles en las fases pre analíticas y analíticas del laboratorio clínico, laboratorio de hematología especial, laboratorio de patología y el Hemocentro. *El porcentaje de ejecución del Contrato N° 81 de 2025 a fecha de 27 de mayo de 2025 es de :*

MATERIAL LABORATORIO	MATERIAL HEMATOLOGIA	PORCENTAJE DE EJECUCION	SALDO
$300.000.000°°	$42.000.000 °°	78%	$76.741.551°°
MATERIAL HEMOCENTRO $60.000.000°°		28%	$ 43.232.638°°
MATERIAL DE PATOLOGIA $48.000.000°°		26%	$35.337.156°°

Con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio se hace necesario adicionar el rubro de material de laboratorio clínico y material de hematología especial el cual a la fecha se encuentra ejecutado en un 78% y además es necesario prorrogar el presente contrato dando uso eficiente de los rubros de material de hemocento y patología que a la fecha se encuentran ejecutados por debajo del 30%.

Objeto	**Acta N°1 Prorroga, Adición del Contrato No 81 de 2025 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE DIFERENTES TIPOS DE EXÁMENES Y PROCEDIMIENTOS EN EL LABORATORIO CLÍNICO, LABORATORIO DE HEMATOLOGIA ESPECIAL, LABORATORIO DE PATOLOGIA Y EN EL HEMOCENTRO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.**

NECESIDAD DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS
GJU-ADQ-FO-03, Versión 2
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Descripción Especificaciones Técnicas	**LAS MISMAS DEL PRIMIGENIO**		
Descripción Obligaciones	**LAS MISMAS DEL PRIMIGENIO**		
Plazo	**HASTA EL (30) TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2025.**	**Lugar de Ejecución**	Bucaramanga, Hospital Universitario de Santander, ubicado en la Carrera 33 N° 28-126.
VALOR SUGERIDO	**($171.000.000) CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE.**		
VALOR LABORATORIO CLÍNICO	**($150.000.000) CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE** ***RUBRO: MATERIAL LABORATORIO CLINICO.*** ***SISTEMA DE BOLSA***		
VALOR LABORATORIO HEMATOLOGÍA ESPECIAL	**($21.000.000) VENTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE** ***RUBRO: MATERIAL DE HEMATOLOGIA.*** ***SISTEMA DE BOLSA***		

OBSERVACIONES: *Valor presupuestado (V.S) de acuerdo al Plan de Compras 2025, Indicadores Históricos de los anteriores procesos y cotización del mercado.*

ALIX CAROLINA SOLER PARRA
Subgerente de Servicios de Apoyo Diagnóstico

LAURA MARIA ARDILA PIMIENTO
Profesional Universitario Área de Salud

Revisó: ALIX CAROLINA SOLER PARRA
Subgerente de Servicios de Apoyo Diagnostico
ESE HUS

Proyectó: LAURA MARIA ARDILA PIMIENTO
Profesional Universitario Área de la Salud Laboratorio Clinico
ESE HUS

Proyectó: SANDRA MILENA JAIMES RINCON
Directora del Hemocentro de Santander
SORTESALUD

Proyectó: CARLOS YECID RINCON
Profesional Apoyo de Patología
SORTESALUD

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
GFI-PRE-FO-02, Versión 4
GESTIÓN FINANCIERA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

FECHA	
DIRIGIDO A:	*PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO*
VALOR:	($150.000.000) CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE
OBJETO:	Acta N°1 Prorroga y Adición del Contrato No 81 de 2025 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE DIFERENTES TIPOS DE EXÁMENES Y PROCEDIMIENTOS EN EL LABORATORIO CLÍNICO, LABORATORIO DE HEMATOLOGIA ESPECIAL, LABORATORIO DE PATOLOGIA Y EN EL HEMOCENTRO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.
SOLICITANTE:	*ALIX CAROLINA SOLER PARRA*
UNIDAD GESTORA:	SUBGERENCIA DE APOYO DIAGNOSTICO LABORATORIO CLINICO
VIGENCIA:	2025
FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO:	TENIENTE CORONEL (RA) RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO Gerente ESE HUS

Revisó: ALIX CAROLINA SOLER PARRA
Subgerente de Servicios de Apoyo Diagnostico
ESE HUS

Proyectó: LAURA MARIA ARDILA PIMIENTO
Profesional Universitario Área de la Salud Laboratorio Clínico
ESE HUS

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
GFI-PRE-FO-02, Versión 4
GESTIÓN FINANCIERA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

FECHA	
DIRIGIDO A:	*PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO*
VALOR:	($21.000.000) VENTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE
OBJETO:	Acta N°1 Prorroga y Adición del Contrato No 81 de 2025 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE DIFERENTES TIPOS DE EXÁMENES Y PROCEDIMIENTOS EN EL LABORATORIO CLÍNICO, LABORATORIO DE HEMATOLOGIA ESPECIAL, LABORATORIO DE PATOLOGIA Y EN EL HEMOCENTRO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.
SOLICITANTE:	*ALIX CAROLINA SOLER PARRA*
UNIDAD GESTORA:	SUBGERENCIA DE APOYO DIAGNOSTICO LABORATORIO CLINICO-MATERIAL HEMATOLOGIA
VIGENCIA:	2025
FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO:	TENIENTE CORONEL (RA) RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO Gerente ESE HUS

Revisó: ALIX CAROLINA SOLER PARRA
Subgerente de Servicios de Apoyo Diagnostico
ESE HUS

Proyectó: LAURA MARIA ARDILA PIMIENTO
Profesional Universitario Área de la Salud Laboratorio Clínico
ESE HUS

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

CERTIFICA:

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 035 de noviembre 29 de 2024, por medio del cual se fija el Plan Anual de Compras de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2025.

Que, en el Acuerdo antes mencionado, en el Artículo dos reza así: "Que la Unidad Funcional de Recursos Físicos, Oficinas Asesoras y Subgerencias, adelantaron la revisión análisis y proyección de los Gastos de personal, Gastos Generales, Transferencias y Gastos de Operación Comercial y prestación de servicios".

Por lo antes expuesto, en el Plan de Compras 2025 en Gastos de Funcionamiento quedo establecido el Rubro **N° 2.4.5.01.03.03** denominado **MATERIAL DE LABORATORIO** en atención a que se tiene disponibilidad presupuestal, se expide **CDP N° 676** del 03 de junio de 2025 por parte de la Profesional Universitario de Presupuesto, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE DIFERENTES TIPOS DE EXÁMENES Y PROCEDIMIENTOS EN EL LABORATORIO CLINICO, LABORATORIO DE HEMATOLOGÍA ESPECIAL, LABORATORIO DE PATOLOGÍA Y EN EL HEMOCENTRO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**

Se firma en Bucaramanga a los tres (03) días del mes de junio de 2025.

ING. VLADIMIR LOPEZ BARÓN
Subgerente Administrativo y Financiero

Proyecto: Nelson Enrique Urrea Naranjo

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

CERTIFICA:

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 035 de noviembre 29 de 2024, por medio del cual se fija el Plan Anual de Compras de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2025.

Que, en el Acuerdo antes mencionado, en el Artículo dos reza así: "Que la Unidad Funcional de Recursos Físicos, Oficinas Asesoras y Subgerencias, adelantaron la revisión análisis y proyección de los Gastos de personal, Gastos Generales, Transferencias y Gastos de Operación Comercial y prestación de servicios".

Por lo antes expuesto, en el Plan de Compras 2025 en Gastos de Funcionamiento quedo establecido el Rubro **N° 2.4.5.01.03.10** denominado **MATERIAL DE HEMATOLOGÍA** y en atención a que se tiene disponibilidad presupuestal, se expide **CDP N° 675** del 03 de junio de 2025 por parte de la Profesional Universitario de Presupuesto, cuyo objeto es: **" SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE DIFERENTES TIPOS DE EXÁMENES PROCEDIMIENTOS EN EL LABORATORIO DE HEMATOLOGÍA ESPECIAL, LABORATORIO DE PATOLOGÍA Y EN EL HEMOCENTRO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"**

Se firma en Bucaramanga a los tres (03) días del mes de junio de 2025.

ING. VLADIMIR LOPEZ BARON
Subgerente Administrativo y Financiero

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Nº 675

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos la entidad, para la vigencia 2025 existe disponibilidad en el (los) siguiente (s) rubro(s) presupuestal(es)

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.4.5.01.03.10	*MATERIAL DE HEMATOLOGIA*	*21.000.000,00*
Saldo Rubro:	*158.994.000,00*	

Valor Total del Certificado: 21.000.000,00

OBJETO CDP : ACTA No 1 PRORROGA, ADICION Y MODIFICACION DEL CONTRATO No.81 DE 2025 CUYO OBJETO ES SUMINISTROS DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LA REALIZACION DE DIFERENTES TIPOS DE EXAMENES Y PROCEDIMIENTOS EN EL LABORATORIO CLINCO, LABORATORIO DE HEMATOLOGIA ESPECIAL, LABORATORIO DE PATOLOGIA Y EN EL HEMOCENTRO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Por un plazo hasta **31/12/2025**

Expedido en Bucaramanga a **03/06/2025**

DRA. OFELMINA DELGADO MANRIQUE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO

Nombre reporte : PSRPGDisponibilidad

Usuario: AJLN

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER] NIT [900006037-4]

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Nº 676

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos la entidad, para la vigencia 2025 existe disponibilidad en el (los) siguiente (s) rubro(s) presupuestal(es)

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.4.5.01.03.03	*MATERIAL DE LABORATORIO*	*150.000.000,00*
Saldo Rubro:	*1.243.379.626,00*	

Valor Total del Certificado: 150.000.000,00

OBJETO CDP : ACTA No 1 PRORROGA, ADICION Y MODIFICACION DEL CONTRATO No.81 DE 2025 CUYO OBJETO ES SUMINISTROS DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LA REALIZACION DE DIFERENTES TIPOS DE EXAMENES Y PROCEDIMIENTOS EN EL LABORATORIO CLINCO, LABORATORIO DE HEMATOLOGIA ESPECIAL, LABORATORIO DE PATOLOGIA Y EN EL HEMOCENTRO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Por un plazo hasta **31/12/2025**

Expedido en Bucaramanga a **03/06/2025**

DRA. OFELMINA DELGADO MANRIQUE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER] NIT [900006037-4]

ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO No. 081 DE 2025

2 mensajes

Estudios de Sector E.S.E. Hospital Universitario de Santander <estudiosdesector@hus.gov.co> 24 de junio de 2025, 17:58

Para: servicioalcliente@rackdiagnostic.com

Bucaramanga, Junio 24 de 2025

Señores
RACK DIAGNOSTIC DE COLOMBIA S.A.S.

Buen día,

La ESE HUS con el fin de cumplir con la misión institucional y la prestación de servicios de salud requiere realizar la **ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO No. 081 DE 2025** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE DIFERENTES TIPOS DE EXÁMENES Y PROCEDIMIENTOS EN EL LABORATORIO CLÍNICO, LABORATORIO DE HEMATOLOGIA ESPECIAL, LABORATORIO DE PATOLOGIA Y EN EL HEMOCENTRO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER",** la cual tendrá un plazo hasta el **30 DE SEPTIEMBRE DE 2025** y un valor de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($171.000.000)** distribuidos de la siguiente manera:

- Laboratorio clínico $150.000.000
- Laboratorio de Hematología especial $21.000.000

Cabe resaltar que, el presente proceso contempla las mismas condiciones técnicas y financieras pactadas anteriormente en el contrato, para lo cual, deberá manifestar su consentimiento mediante correo electrónico, en donde informa a la entidad contratante sobre la aprobación para continuar con las condiciones de precios ya establecidas y así tramitar la adición y prórroga en comento.

Cordialmente,

--

ERIKA JULIETH HERNÁNDEZ MEDINA

Profesional de Apoyo Oficina Asesora Jurídica - Sortesalud

Estudios de Sector

Ext. 369



asistente.juridico@rackdiagnostic.com <asistente.juridico@rackdiagnostic.com> 25 de junio de 2025, 8:55

Para: "Estudios de Sector E.S.E. Hospital Universitario de Santander" <estudiosdesector@hus.gov.co>

Cc: Gerencia General <gerencia@rackdiagnostic.com>, "servicioalcliente@rackdiagnostic.com" <servicioalcliente@rackdiagnostic.com>

Buenos días reciban un cordial saludo,

Adjunto al presente nos permitimos remitir carta de aceptación de ADICIÓN Y PRORROGA correspondiente al CONTRATO DE SUMINISTRO N° 081 DE 2025.

Cordialmente,

SAMANTHA PRADA

ABOGADA

EMAIL: asistente.juridico@rackdiagnostic.com

Linea Gratuita Nacional: 01800918847

Cel.: 57 3164912108

Calle 116 No. 70C - 40

Bogotá D.C. – Colombia S.A.

RACK DIAGNOSTIC
de Colombia S.A.S

[El texto citado está oculto]

"CONFIDENCIAL – HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER (ESEHUS), La información contenida en este mensaje es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona u organización a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibido y será sancionado por la Ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenvíelo de vuelta y borre el mensaje recibido inmediatamente".

47 - ACEPTACIÓN ADICIÓN Y PRORROGA - HUS (RACK).pdf
282K

RACK DIAGNOSTIC
de Colombia S.A.S

Bogotá, 25 de junio de 2025

Señores:
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
Atn. - Dra. Erika Julieth Hernandez Medina
Profesional de Apoyo Oficina Asesora Jurídica - Estudios de Sector
Bucaramanga

REF.: ACEPTACIÓN ADICIÓN Y PRORROGA CONTRATO No. 081 DE 2025

Respetados señores reciban un cordial saludo,

En atención al correo electrónico recibido con fecha 24 de junio de 2025, mediante el cual esa Entidad manifiesta su intención de realizar la adición y prórroga del **CONTRATO DE SUMINISTRO N° 081 DE 2025**, cuyo objeto es el *"Suministro de insumos y reactivos para la realización de diferentes tipos de exámenes y procedimientos en el laboratorio clínico, laboratorio de hematología especial, laboratorio de patología y en el hemocentro de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander"*, la sociedad **RACK DIAGNOSTIC DE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT 830.122.760-4, en su calidad de contratista, se permite manifestar lo siguiente:

1. Aceptamos la prórroga del contrato hasta el día 30 de septiembre de 2025, conforme a los términos propuestos por la entidad
2. Se acepta la adición presupuestal por valor de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($171.000.000), distribuida así:

 - Laboratorio clínico: $150.000.000
 - Laboratorio de hematología especial: $21.000.000

3. Así mismo, manifestamos que nos acogemos a las condiciones técnicas, comerciales y financieras previamente pactadas en el marco del contrato inicial, incluyendo la aceptación de mantener las condiciones de precios ya establecidas y actualmente vigentes.

De esta manera, quedamos atentos a la formalización del correspondiente Otrosí que soporte la adición y prórroga referida.

Agradecemos la confianza depositada en nuestra compañía para continuar apoyando el cumplimiento de su misión institucional.

Cordialmente
RACK DIAGNOSTIC DE COLOMBIA S.A.S.

MARÍA DEL CARMEN LILIANA RODRÍGUEZ CASTRO
Representante Legal

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 16:09:24
Recibo No. AA25971496
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259714968BC27

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: RACK DIAGNOSTIC DE COLOMBIA S A S
Nit: 830122760 4 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01283734
Fecha de matrícula: 24 de junio de 2003
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 3 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 106 No 54 47
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@rackdiagnostic.com
Teléfono comercial 1: 7426486
Teléfono comercial 2: 3187117932
Teléfono comercial 3: 3188833669

Dirección para notificación judicial: Cl 106 No 54 47
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@rackdiagnostic.com
Teléfono para notificación 1: 7426486
Teléfono para notificación 2: 3187117932
Teléfono para notificación 3: 3188833669

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 16:09:24
Recibo No. AA25971496
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259714968BC27

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001661 del 18 de junio de 2003 de Notaría 8 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2003, con el No. 00885617 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada HOME LAB DE COLOMBIA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 5840 de la Notaría 37 de Bogotá D.C., del 09 de septiembre de 2004, inscrita el 14 de septiembre de 2004 bajo el número 952664 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Anónima bajo el nombre de: HOME LAB DE COLOMBIA S.A.

Por Escritura Pública No. 0005840 del 9 de septiembre de 2004 de Notaría 37 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2004, con el No. 00952664 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de HOME LAB DE COLOMBIA LTDA a HOME LAB DE COLOMBIA S A.

Por Escritura Pública No. 2160 del 2 de diciembre de 2011 de Notaría 65 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2011, con el No. 01534197 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de HOME LAB DE COLOMBIA S A a RACK DIAGNOSTIC DE COLOMBIA S A SIGLA RACK S A.

Por Escritura Pública No. 474 de la notaría 20 de Bogotá D.C., del 20 de febrero de 2012, inscrita el 1 de marzo de 2012, bajo el No. 01612218 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: RACK DIAGNOSTIC DE COLOMBIA S A S.

Por Escritura Pública No. 474 del 20 de febrero de 2012 de Notaría 20 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de marzo de

2012, con el No. 01612218 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de RACK DIAGNOSTIC DE COLOMBIA S A SIGLA RACK S A a RACK DIAGNOSTIC DE COLOMBIA S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene por objeto principal, explotación y aprovechamiento de todos los elementos químicos, quirúrgicos, equipos, instrumental, material de duraciones, artículos radiográficos, materiales para uso médico, paramédico, odontológico, hospitalario, de laboratorio, y en general todo lo relacionado con la profesión de la salud, incluyendo los accesorios para dichos fines. A. Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando con razones de necesidad o (SIC) fuere aconsejable su disposición. B. Importar, fabricar, distribuir, representar, agenciar, comercializar cualquier clase de reactivos, artículos o equipos para el cumplimiento del objeto social. C. Adquirir y usar nombres comerciales, logotipo, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial. D. Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aporte en dinero, en bienes o en servicios; incorporadas o incorporarse a ellas; siempre aquellas empresas o sociedades tenga por objeto la explotación de actividades similares o conexas a las que constituyen el objeto societario o que de algún (SIC) relacionen directamente con sus servicios, bienes o actividades. E. Tomar dinero en mutuo o celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o pasiva que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus negocios. F. En desarrollo del cumplimiento del objeto, la sociedad puede hacer (SIC) en su nombre o por cuenta de terceros o en

participación con ellos toda clase de operaciones comerciales sobre bienes muebles o inmuebles. Celebrar contrato con personas naturales o jurídicas, efectuar operaciones o prestamos (SIC) descuento, cuentas corrientes, dar o recibir garantía, girar, endosar, adquirir y negociar títulos valores. G. En general ejecutar todos los actos y los contratos que guarden relación de fin con el objeto social expresado y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía. La Sociedad podrá llevar a cabo, en general, cualquier actividad comercial, o civil, lícita, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Prohibiciones: La Sociedad no podrá garantizar con su firma o con sus bienes, obligaciones distintas de las suyas, a menos que el deudor fuere una compañía subordinada o matriz. Prestación del servicio para la integridad y operación del proceso de los laboratorios clínicos requeridos. Así mismo, contratar personal adecuado para realizar la prestación del servicio tanto en el área administrativa como asistencial a toda clase de entidades públicas y privadas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $1.500.000.000,00
No. de acciones	: 1.500.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $1.500.000.000,00
No. de acciones	: 1.500.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $1.000.000.000,00
No. de acciones	: 1.000.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente: La representación legal de la sociedad estará a cargo del Gerente, quien será designado indefinidamente por la asamblea. El Gerente tendrá un suplente, quien remplazará al principal en sus faltas absolutas o temporales. Dicho nombramiento será por períodos que la asamblea fije.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el gerente, como su Representante Legal, con las limitaciones que se señalan a continuación: Limitaciones: El gerente debe someter previamente a consideración y aprobación de la Asamblea de Accionistas si, la hubiere, en los negocios cuya cuantía exceda del equivalente en pesos a diez mil (10.000) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes al momento del hecho o acta a considerar. El Gerente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos o la ley, se hubieren reservado a los accionistas o se les hubiere limitado. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Funciones: Son funciones del Gerente, sujetas a las políticas generales de la sociedad establecidas por la Asamblea General de Accionistas y dentro de los límites que correspondan a las facultades del cargo establecidas en los estatutos: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente. 2. Ejecutar las determinaciones u órdenes de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta y Directiva cuando la hubiere. 3. Nombrar y remover libremente los empleados de la compañía, excepto los que corresponda nombrar a la Asamblea General de Accionistas, cuando la hubiere. 4. Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines sociales. 5. Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que obren de acuerdo con sus instrucciones y representen a la sociedad ante cualesquiera autoridades, funcionarios o entidades. 6. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad y de que todos los valores pertenecientes a ella y los que se reciban en custodia o depósito se mantengan con la debida seguridad. 7. Tomar

todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad y supervisar la gestión de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 8. Convocar a la Asamblea General de Accionistas en la forma prevista en los estatutos. 9. Presentar a la Asamblea General, para su aprobación o improbación, los, estados financieros, de propósito general, junto con los informes de gestión y el proyecto de distribución de las utilidades obtenidas. 10. Cumplir funciones en virtud de la delegación expresa de la Asamblea General de Accionistas en los términos de la misma o de la Junta Directiva cuando la hubiere. 11. Organizar adecuadamente los temas de cómputo, contabilización y pago de sueldos y prestaciones. 12. Velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia de impuestos, contraprestaciones, tasas y contribuciones. 13. Hacer llevar bajo su cuidado y responsabilidad los libros de actas de la Asamblea General de Accionistas, el de registro de accionistas y los demás que disponga la ley. 14. Autorizar con su firma el inventario y los estados financieros de cada ejercicio anual. 15. Presentar información financiera a la Asamblea de Accionistas cuando ésta lo solicite. 16. Delegar determinadas funciones propias de su cargo y dentro de los límites señalados en los estatutos. 17. En casos de emergencia tomar todas las medidas y decisiones necesarias para enfrentarla. El Gerente deberá informar en la primera oportunidad a la asamblea, sobre las medidas y decisiones adoptadas y deberá continuar informándole sobre el desarrollo de tales medidas y decisiones. 18. Velar porque la sociedad cumpla adecuadamente su objeto y finalidad. 19. Promover y mantener una excelente imagen empresarial de la sociedad. 20. Establecer y administrar las relaciones de la sociedad con el entorno económico, social y político con base en su plan estratégico. 21. Establecer, administrar y coordinar las relaciones de la sociedad con las demás empresas e inversiones de los accionistas que sean conjuntas. 22. Velar porque todas las pólizas de seguros de la compañía sean oportunamente expedidas y renovadas. 23. Llevar por sí o por interpuesta persona conforme a la ley, los libros de actas de la Asamblea General de Accionistas y autorizar con su firma las copias que de ellas se expidan. 24. Entenderse con todo lo relacionado con la expedición de títulos, inscripción de actos o documentos en el libro de registro de accionistas. 25. Comunicar oportuna y correctamente las convocatorias para las reuniones de la Asamblea General de Accionistas. 26. Organizar el archivo de la sociedad y velar por la custodia y

conservación de los libros, documentos, comprobantes y demás enseres que se le confíen. 27. Mantener en orden y al día, con el lleno de todos los requisitos legales, los registros de marcas de fábrica, patentes, pólizas de seguro, escrituras públicas y demás documentos relacionados con la propiedad o posesión de bienes y derechos de la sociedad. 28. Las demás de carácter especial que le sean conferidas por la Asamblea General de Accionistas. 29. Cumplir las demás funciones que le asignen la Asamblea General de Accionistas y las que le correspondan de acuerdo con la ley o con la naturaleza del cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 48 del 6 de mayo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2025 con el No. 03256730 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Maria Del Carmen Liliana Rodriguez Castro	C.C. No. 52618176

Por Acta No. 44 del 15 de noviembre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de diciembre de 2024 con el No. 03185354 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Esteban Rosero Ibarra	C.C. No. 1085245490

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 39 del 30 de octubre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2023 con el No. 03037704 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 16:09:24
Recibo No. AA25971496
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259714968BC27

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	CGC AUDITORES & CONSULTORES SAS	N.I.T. No. 900247872 1

Por Documento Privado del 1 de noviembre de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2023 con el No. 03037705 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Alexandra Patricia Cortes Roa	C.C. No. 52348464 T.P. No. 78425-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000008 del 31 de agosto de 2004 de la Junta de Socios	00952666 del 14 de septiembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0005840 del 9 de septiembre de 2004 de la Notaría 37 de Bogotá D.C.	00952664 del 14 de septiembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0000866 del 6 de mayo de 2008 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01213656 del 14 de mayo de 2008 del Libro IX
E. P. No. 2160 del 2 de diciembre de 2011 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	01534197 del 12 de diciembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 474 del 20 de febrero de 2012 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	01612218 del 1 de marzo de 2012 del Libro IX
Acta No. 24 del 12 de agosto de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01770308 del 2 de octubre de 2013 del Libro IX
Acta No. 38 del 5 de octubre de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03025103 del 10 de octubre de 2023 del Libro IX
Acta No. 41 del 18 de marzo de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03156325 del 6 de septiembre de 2024 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 16:09:24
Recibo No. AA25971496
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259714968BC27

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4664
Actividad secundaria Código CIIU: 4659
Otras actividades Código CIIU: 4645, 4773

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 9.735.296.387
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4664

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 16:09:24
Recibo No. AA25971496
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259714968BC27

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 30 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 18 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 16:09:24
Recibo No. AA25971496
Valor: $ 11,600

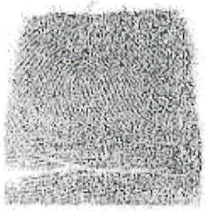
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259714968BC27

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO





FECHA DE NACIMIENTO **29-JUN-1972**

BOGOTA D.C

BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

16-OCT-1990 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00201110-F-0052618176-20091201 0018541428A 1 29171509

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141181868192

(415)7707212489984(8020) 000014118186819 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 1 2 2 7 6 0	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
RACK DIAGNOSTIC DE COLOMBIA S A S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 106 54 47

42. Correo electrónico gerencia@rackdiagnostic.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 7 4 2 6 4 8 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 4	2 0 0 3 0 6 0 8	4 6 5 9	2 0 0 3 0 6 0 8		4 6 4 5	4 7 7 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5										

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROSERO IBARRA ESTEBAN

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

Fecha generación documento PDF: 26-06-2025 03:49:27PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141181868192

(415)7707212489984(8020) **000014118186819 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 1 2 2 7 6 0	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	1 6 6 1	2 4
73. Fecha	2 0 0 3 0 6 1 8	2 0 1 3 0 8 1 2
74. Número de notaría	8	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 3 0 6 2 4	2 0 1 3 1 0 0 2
77. No. Matrícula mercantil	0 1 2 8 3 7 3 4	0 1 2 8 3 7 3 4
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 3 0 6 2 4	2 0 1 3 0 8 1 2
81. Hasta	2 0 1 2 0 2 2 0	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 26-06-2025 03:49:27PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141181868192

(415)7707212489984(8020) 000014118186819 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 2 2 7 6 0	4	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 5 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 6 1 8 1 7 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	CASTRO	MARIA	DEL CARMEN LILIANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 1 2 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 8 5 2 4 5 4 9 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROSERO	IBARRA	ESTEBAN	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 26-06-2025 03:49:27PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141181868192

(415)7707212489984(8020) 000014118186819 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 2 2 7 6 0	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 3 4 8 4 6 4	8	7 8 4 2 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CORTES	ROA	ALEXANDRA	PATRICIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 2 4 7 8 7 2	1	CGC AUDITORES & CONSULTORES SAS

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 1 1 2 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 2 2 5 8 0 7		6 7 9 1 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BERNAL	MONTAÑO	CLAUDIA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 2 2 4

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 274675269

PIB
12:39:32

Bogotá DC, 27 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona RACK DIAGNOSTIC DE COLOMBIA S A S identificado(a) con NIT número 8301227604:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:43:02 PM horas del 27/06/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52618176**
Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ CASTRO MARIA DEL CARMEN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 274674083

PIB
12:29:05

Bogotá DC, 27 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA DEL CARMEN LILIANA RODRIGUEZ CASTRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52618176:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 27 de junio de 2025, a las 12:29:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52618176
Código de Verificación	52618176250627122955

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 27 de junio de 2025, a las 12:31:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	830122760
Código de Verificación	830122760250627123115

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/06/2025 12:28:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52618176** y Nombre: **MARIA DEL CARMEN LILIANA RODRIGUEZ CASTRO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **118783381** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:27:54 horas del 27/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52618176,** Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ CASTRO MARIA DEL CARMEN L**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ESE HUS**, con NIT **900006037-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52618176 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/06/2025 08:10 AM

Código Verificación: **ZU8DBHGR12**

Válida hasta: **02/09/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

RACK DIAGNOSTIC
de Colombia S.A.S

Bogotá D.C 26 de junio de 2025

Señores:
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.
Bucaramanga - Santander

Estimados señores:

El suscrito Revisor Fiscal de la Sociedad, **"RACK DIAGNOSTIC DE COLOMBIA SAS"**. Identificada con NIT. 830122760-4, certifica que la sociedad se encuentra al día respecto al pago de sus obligaciones legales con el Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF, SENA y salarios en relación con sus trabajadores en los últimos seis (6) meses.

Cordialmente,
RACK DIAGNOSTIC DE COLOMBIA

ALEXANDRA PATRICIA CORTES ROA
Revisora Fiscal

Calle 106 N° 54-47 Bogotá D.C. Colombia Celular: 318 8833690.
mail: gerencia@rackdiagnostic.com



CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 52.348.464

Apellidos
CORTES ROA

Nombres
ALEXANDRA PATRICIA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.58

Sexo
F

Fecha de nacimiento
14 FEB 1977

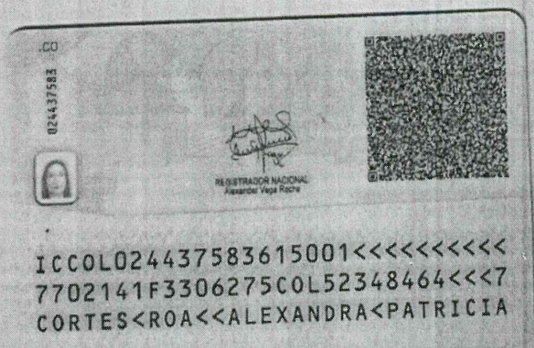
G.S.
O+

Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
04 SEPT 1995, BOGOTA D.C.

Fecha de expiración
27 JUN 2033

Firma



.CO

0244375B3

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL0244375836150O1<<<<<<<<<<
77O2141F3306275COL52348464<<<7
CORTES<ROA<<ALEXANDRA<PATRICIA

Powered by CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



78425-T

ALEXANDRA PATRICIA
CORTES ROA
C.C. 52348464
RESOLUCION INSCRIPCION 64 FECHA 10/05/2001
UNIVERSIDAD CENTRAL

PRESIDENTE
JAIME A. HERNANDEZ V.

88102

FIRMA DEL TITULAR

D39D-0

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E8AE64068D41C858B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALEXANDRA PATRICIA CORTES ROA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52348464 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 78425-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830122760-4	RACK DIAGNOSTIC DE COLOMBIA S A S	CL 106 54 47	7426486	nomina@comprolab.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA							
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD		
					EMPLEADOS	UPC	
					4	0	
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR		
2025-06	2025-05	E	16/06/2025	87271709	$3.248.300		

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	63.400	0		0		0	0	0	0	63.400	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	453.600	0		0		0	0	0	0	453.600	3

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800227739-0	480.100	0	0	0	0	0	0		480.100	1
230301	Porvenir	800224808-8	253.400	0	0	0	0	0	0		253.400	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.333.500	0	0	0	0	0	0		1.333.500	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	152.000				152.000	0	0	152.000			1.520	152.000	4

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	512.300	0	0	512.300	4

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	517.000	517.000
Pensión	3	2.067.000	2.067.000
Riesgos Laborales	1	152.000	152.000
CCF	1	512.300	512.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	3.248.300	3.248.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830122760-4	RACK DIAGNOSTIC DE COLOMBIA S A S		CL 106 54 47	7426486	nomina@comprolab.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-06	2025-05	E	16/06/2025	87271709	$3.248.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES												PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES								
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colombia	Exterior	Extranjero	Cotiz. exterior	Ing	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VST	SLN	IGE	LMA	VSP	VCT	IRL	Cód. Novedad	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días en Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1015397099	CALLEJAS CASTELLANOS VIVIANA ANDREA	1	0		0	X														230301	1.583.334	253.400	0	0	0	0	EPS002	1.583.334	63.400	14-11	1.583.334	1	8.300	CCF24	1.583.334	63.400	0	0	0	0	0
2	CC	1016008469	BERNAL SANCHEZ ANDRES	1	0		0	X														230201	333.334	53.400	0	0	0	0	EPS005	333.334	13.400	14-11	333.334	3	8.200	CCF24	333.334	13.400	0	0	0	0	0
3	CC	1016008469	BERNAL SANCHEZ ANDRES	1	0		0	X														230201	2.666.667	426.700	0	0	0	0	EPS005	2.666.667	106.700	14-11	2.666.667	3	0	CCF24	2.666.667	106.700	0	0	0	0	0
4	CC	1049609318	CAMARGO OCHOA DIANA YURANI	1	0		0	X														25-14	3.383.334	541.400	0	0	0	0	EPS005	3.383.334	135.400	14-11	3.383.334	1	17.700	CCF24	3.383.334	135.400	0	0	0	0	0
5	CC	1049609318	CAMARGO OCHOA DIANA YURANI	1	0		0	X														25-14	116.667	18.700	0	0	0	0	EPS005	116.667	4.700	14-11	116.667	1	0	CCF24	116.667	0	0	0	0	0	0
6	CC	7163277	FLECHAS RAMIREZ GUSTAVO ADOLFO	1	0		0	X														25-14	4.833.334	773.400	0	0	0	0	EPS005	4.833.334	193.400	14-11	4.833.334	3	117.809	CCF24	4.833.334	193.400	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información